MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala

ADENDA NRO. 1/2016

Comunicamos a todos los oferentes que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 2/2016 "Reparación de puente de hormigón en Compañia Ybysunú - Guarambaré " ID 312476 . Se realizan las siguientes modificaciones a la Carta de Invitación específicamente en los siguientes puntos:

EN DONDE DICE

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520 – ROYALTIES, del Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré, ejercicio fiscal 2016.-

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el 21 de abril de 2016 hasta las 12:00 hs y en la dirección Tte. Nicasio Insaurralde Esq. Domingo Martínez de Irala. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **21 de abril de 2016**.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

Capacidad financiera:

a) El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:

Ratio de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años 2012 – 2013 y 2014.

a) Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

b) Solvencia económica

Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles de ejecución posible: la convocante podrá, en los casos que el comité de evaluación crea pertinente, confirmar la conformación de precios suministrados en la planilla de ofertas,

para lo cual se solicitara la presentación del formulario de análisis de costos por cada rubro, en los supuestos en que los preciso ofertados sean excesivamente bajos e irrisorios, ya que esta situación podría evidenciar la falta de seriedad de las oferta y constituir inicios de una falta de capacidad de cumplimiento real del contrato. Constituye tal situación una eventual violación al principio de libre competencia y un riesgo al interés general que compromete la ejecución regular del contrato.

El comité de evaluación ponderara las variaciones del índice de precios de la CAPACO (cámara paraguaya de la construcción) relacionados de los itenes de los precios ofertados con la planilla de costos de cada rubro, y los precios históricos de adjudicaciones anteriores, realizadas por la convocante, y, a partir de este examen se determinara si las ofertas son compatible y de ejecución posible. A este efecto, se tendrá en cuanta además la disposiciones de la ley Nº 4956/13 "De Defensa de la Competencia" para recomendar la adjudicación de la oferta.

La oferta que a criterio de la convocante no demuestre estas condiciones será rechazada, a este efecto se hará constar en el informe de evaluación las razones técnicas para los cuales la convocante considere inejecutable los precios ofertados.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

ANEXO 2

Contratación Directa N° 05/2016 *"REPARACIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN EN COMPAÑIA YBYSUNU"* ID N° 312.476

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación vía de excepción de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación vía de excepción, incluyendo las adendas No: _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación vía de excepción, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

OBRA: Reparación de puente de Hormigón

UBICACIÓN: Compañía Ybysunu – Guarambaré

ANEXO 3

9. Aplicación de fórmula para reajuste de precios

Reajuste por IPC

El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC1

IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Igualmente se realizan las siguientes modificaciones en el modelo de contrato específicamente en los siguientes puntos:

CONTRATO Nº 5/2016

"REPARACIÓN DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN LA COMPAÑÍA YVYSUNU"

MODALIDAD: CONTRATACION EXCEPCION (CD) Nº 4/2016

ID Nº 312.476

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*	*U. MEDIDA*	*P. UNITARIO*	*P. TOTAL*
1	Preparación de la obra	1,00	gl		
2	Limpieza, lecho de puente	1,00	gl		
3	Excavación y cimiento	4,00	m^3		
4	Muro de piedra colocada	3,00	m^3		
5	Relleno	20,00	m^3		
6	Encadenado de H° A°	1,50	m^3		
7	Losa de H° A°	4,50	m^3		
8	Limpieza final	1,00	gl		

DEBE DECIR

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520-30-011- Construcciones - del programa Royalties del Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré, ejercicio fiscal 2016.-

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el 21 de abril de 2016 hasta las 12:00 hs y en la dirección Tte. Nicasio Insaurralde Esq. Domingo Martinez de Irala, Telefono 0293-932368, correo electrónico uocmunicipalidadguarambare@gmail.com . La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Asi mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **22 de abril de 2016**

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante en la mesa de entrada de la Municipalidad de Guarambaré, sito en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas. **La Garantía de Mantenimiento de oferta será del 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta extendida por 30 (treinta) días en forma de póliza de seguros.-**

16. Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

Capacidad financiera:

a) El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:

Ratio de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años 2012 – 2013 y 2014.

b) Solvencia económica

El comité de evaluación ponderara las variaciones del indice de precios de la CAPACO (cámara paraguaya de la construcción) relacionados de los itenes de los precios ofertados con la planilla de costos de cada rubro, y los precios históricos de adjudicaciones anteriores, realizadas por la convocante, y, a partir de este examen se determinara si las ofertas son compatible y de ejecución posible. A este efecto, se tendrá en cuanta además la disposiciones de la ley Nº 4956/13 "De Defensa de la Competencia" para recomendar la adjudicación de la oferta.

La oferta que a criterio de la convocante no demuestre estas condiciones será rechazada, a este efecto se hará constar en el informe de evaluación las razones técnicas para los cuales la convocante considere inejecutable los precios ofertados.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3. Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

ANEXO 2

Contratación Directa N° 05/2016 *"REPARACIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN EN COMPAÑIA YBYSUNU"* ID N° 312.476

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación vía de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

6. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*
4. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación vía de excepción, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

OBRA: Reparación de puente de Hormigón

UBICACIÓN: Compañía Ybysunu – Guarambaré

CODIGO DE CATALOGO: 72131601

ANEXO 3

9. Aplicación de fórmula para reajuste de precios

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Rm Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO Nº 5/2016
"REPARACIÓN DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN LA COMPAÑÍA YVYSUNU"
MODALIDAD: CONTRATACION EXCEPCION (CD) Nº 4/2016
ID Nº 312.476

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Código de Catalogo: 72131601

ITEM	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*	*U. MEDIDA*	*P. UNITARIO*	*P. TOTAL*
1	Preparación de la obra	1,00	gl		
2	Limpieza, lecho de puente	1,00	gl		
3	Excavación y cimiento	4,00	m^3		
4	Muro de piedra colocada	3,00	m^3		
5	Relleno	20,00	m^3		
6	Encadenado de H° A°	1,50	m^3		
7	Losa de H° A°	4,50	m^3		
8	Limpieza final	1,00	gl		

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Eduardo Saldivar
Responsable de UOC.
Municipalidad de Guarambaré.